



SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular N° 1512 de enero de 2001 y N° 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 4 4 2

05 MAR 2008

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

- 1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de febrero de 2008 es de 3,00%.
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de marzo de 2008 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

Table with 2 main sections. Section 1: MARZO, with columns for 0-365, 366-800, 801-1400, 1401-2000. Section 2: MARZO, with columns for 2001-2500, 2501-3000, 3001-4000, 4001-.

Signature of OSVALDO MACIAS MUÑOZ, SUPERINTENDENTE SUBROGANTE, with official seal of the Superintendencia de Valores y Seguros.

PE
PEA

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl